

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA A LA INVITACION PÚBLICA No.03 DE 2014
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO”

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar el “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO”

Que el día 20 de febrero de 2014 se dio Apertura a la Invitación Pública de la referencia y se procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

Que el día 06 de marzo de 2014, a las 3:00 p.m., se realizó el cierre de la Invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual presento oferta la empresa T-UNO COLOMBIA SAS (identificada con NIT: 900091945-9).

Que en virtud de lo anterior se entró a la etapa de habilitación técnica jurídica y financiera cuyo resultado consolidado se publicó el día 11 de marzo así:

VICEPRESIDENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2014		
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO		
CONSOLIDADO		HABILITACIONES
		T-UNO COLOMBIA S.A.S
Habilitación Jurídica		HABILITADA
Habilitación Financiera		RECHAZADO
Habilitación Técnica		HABILITADA



Diana Carolina Suarez
 Gerente de Compras y Contratación

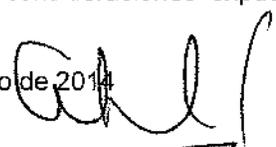
Que vencido el término para las observaciones a la habilitación, esta Compañía no recibió ninguna, luego, la única oferta recibida no resultó habilitada.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y considerando que Positiva Compañía de Seguros S.A., no cuenta con una oferta que cumpla los requisitos mínimos exigidos y permita la selección objetiva de acuerdo a las definiciones hechas para el proceso, corresponde declarar desierto el proceso y en consecuencia,

RESUELVE

Declarar *Desierta* la Invitación Publica 03 de 2014 cuyo objeto es “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TIPO SOFTWARE CON SOPORTE Y LICENCIAMIENTO” por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Acta.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de Marzo de 2014



ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN
 Presidente

Preparado: Diana Carolina Suarez
 Aprobado: Sandra Cecilia Rey